

## ANUNCIO

### Subvención a las instalaciones de energías renovables en viviendas, (MEDIDA I), anualidad 2025.

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido para la convocatoria de subvención a las instalaciones de energías renovables en viviendas, (MEDIDA I), anualidad 2025.

Mediante la publicación del siguiente anuncio se notifica el contenido de la Resolución N° 1695/2026 del Sr./Sra. Consejera Delegada de Industria, Act. Clasf., Desarrollo Econom. y Seguridad de fecha **19/03/2026** cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

### LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

**CERTIFICA:** Que por el Sr./Sra. Consejera Delegada de Industria, Act. Clasf., Desarrollo Econom. y Seguridad se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 1695/2026:

### JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN VIVIENDAS – (MEDIDA I), ANUALIDAD 2025 – 3ª RESOLUCIÓN PARCIAL

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas  
Expte.: 3123/2025  
Ref.: MAG/rdg

## ANTECEDENTES

**Primero:** En relación con la convocatoria de subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2025, aprobada por resolución N° 2517/2025 de 10.04.2025 de la Consejera Insular Delegada de Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura (BOP N° 46 de 16.04.2025) y regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación con fecha 23.02.2024 (BOP N° 51 de 26.04.24).

**Segundo:** Con fecha 10.10.2025, mediante resolución N° 7139/2025 de la Consejera Insular Delegada de Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad, Doña María Dolores Negrín Pérez se acordó la concesión de subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2025, y disponer el gasto por importe de **558.424,87.-€** con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 71130 4250A 7890125 (MEDIDA I) SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS) según se acredita en documentos de RC con número de operación 220250011614 de fecha 08.04.2025 .

**Tercero:** Mediante resolución definitiva 3ª parcial N° 800/2026 de fecha 20.02.2026, el Sr./Sra. Consejero Delegado de Medio Ambiente y Caza acordó la concesión de subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2025 y disponer el gasto por importe de **90.194,03.-€** con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 71130 4250A 7890426, ((MEDIDA I) SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS) según se acredita en documento de RC con número de operación 220260000570 de fecha 10.02.2026 por importe de noventa mil ciento noventa y cuatro con tres céntimos (90.194,03 €).

**Cuarto:** Visto que ha finalizado el plazo de ejecución el 31.07.2025 y el de justificación el día 13.03.2026, y que se han ejecutado y justificado dentro del plazo máximo establecido en la convocatoria.

**Quinto:** Visto los informes emitidos por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas en sentido favorable, toda vez que se ha comprobado la finalidad que determinó la concesión.

**Sexto:** Vista las cuentas justificativas presentadas por los beneficiarios y que se han considerado válidas para la justificación económica de las subvenciones concedidas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud del Decreto n° 885/2024 de 23.02.2024, por el que se designa en el Área Insular de Turismo, Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad a Doña María Dolores Negrín Pérez, Consejera Insular Delegada de industria, actividades clasificadas, desarrollo económico y seguridad, que incluye las competencias y funciones de artesanía, desarrollo económico y comercio; los servicios de: industria, actividades clasificadas y seguridad, especializado de prevención, extinción de incendios y salvamento.

En virtud del Decreto n° 730/2026 de 18.02.2026, por el que se delega en el Consejero Insular Delegado de medio Ambiente y caza, don Carlos Rodríguez González, el ejercicio de las competencias y atribuciones de la Consejera Insular Delegada de industria, actividades clasificadas, desarrollo económico y seguridad, durante la ausencia de doña María Dolores Negrín Pérez.

Considerando que de acuerdo con la Base 33, el órgano competente para la declaración de la adecuada justificación es la Consejera Insular Delegada de Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad

### RESUELVO:

**PRIMERO: Declarar la adecuada justificación** de las subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas-(MEDIDA I), anualidad 2025 concedidas a los siguientes beneficiarios **y manifestar** que se han considerado válidas para la justificación económica de las subvenciones concedidas las siguientes facturas de las subvenciones a las instalaciones de energías renovables en viviendas, (MEDIDA I), anualidad 2025, por un importe de **75.380,71 €**:

<b>2025/11087 SIERRA NOTARIO, ANDRES</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.589,69 €	4.187,72 €	RE nº 5914 de 24/02/2026	TELECOMUNICACIONES JRM3.0, S.L.	72	28/07/2025	8.375,43 €
<b>2025/9868 PERDOMO HIERRO, MANUEL JESUS</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
5.000,00 €	5.000,00 €	RE nº 6095 de 24/02/2026	FUERELECTRI GALIMAR, SL	FAC201978	31/07/2025	5.228,49 €
			FUERELECTRI GALIMAR, SL	FAC201972	18/07/2025	5.228,49 €
<b>2025/10330 MAGNI, ALESSANDRA</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
5.000,00 €	5.000,00 €	RE nº 8435 de 12/03/2026	DAVID JOSÉ CARMONA CANO	#F240020	18/12/2024	1.311,48 €
			DAVID JOSÉ CARMONA CANO	#F250048	31/07/2025	8.000,00 €
			DAVID JOSÉ CARMONA CANO	#F250049	31/07/2025	1.676,69 €
<b>2025/11180 ISASI LOMA OSSORIO, ELVIRA</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
2.782,32 €	2.782,32 €	RE nº 7406 de 05/03/2026	SOLARLAND, SL	25436	20/06/2025	5.564,64 €
<b>2025/10540 DURAN CHICA, MANUEL</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
3.120,00 €	3.120,00 €	RE nº 6747 de 02/03/2026	MAGNOLIA ACOSTA SUÁREZ	2025F75	04/06/2025	7.808,00 €
<b>2025/8564 OTERO REGUEIRO PATRICIA MARÍA</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
1.917,66 €	1.917,66 €	RE nº 6888 de 02/03/2026	MARESYS SYSTEMS, SL	FAC00001	28/01/2025	3.835,31 €
<b>2025/9725 BARDINI DIEGO LEONARDO</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
5.000,00 €	5.000,00 €	RE nº 6824 de 02/03/2026	SOLARLAND, SL	25437	20/06/2025	11.282,78 €
<b>2025/9473 MENDOZA HERNÁNDEZ NAUZET</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
3.971,00 €	3.971,00 €	RE nº 6263 de 25/02/2026 RE nº 6463 de 26/02/2026	GEINVERSTEC, SL	FTV062-2025	09/07/2025	9.245,83 €
<b>2025/10041 FERNADEZ VILLAZAN, MARÍA DEL CARMEN</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
3.442,73 €	3.442,73 €	RE nº 7235 de 04/03/2026	ALCAR ENERGÍAS, SCP	500	19/03/2025	6.885,45 €

<b>2025/10775 SPENCER WALTRAUD</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
3.940,28 €	3.940,28 €	RE nº 8065 de 11/03/2026	ALCAR ENERGÍAS, SCP	508	07/05/2025	7.880,55 €
<b>2025/10340 FUDICAR WOLF PETER</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
3.937,50 €	3.937,50 €	RE nº 5758 de 23/02/2026	MAGNOLIA ACOSTA SUÁREZ	2025F56	29/05/2025	8.897,23 €
<b>2025/8908 SCHWENGER, MARKUS</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
3.907,00 €	3.907,00 €	RE nº 6312 de 26/02/2026	DAVID JOSÉ CARMONA CANO	#F240019	11/12/2024	2.601,00 €
			SOLARFUER GESTION RENOVABLES, SL	77	08/08/2024	6.069,00 €
<b>2025/10677 INMLER, MICHAEL</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
3.587,97 €	3.563,36 €	RE nº 8508 de 12/03/2026	DAVID JOSÉ CARMONA CANO	#F250030	28/05/2025	5.600,00 €
			DAVID JOSÉ CARMONA CANO	#F250047	31/07/2025	2.382,71 €
<b>2025/8534 GARCÍA MUÑOZ VALERO, JOAQUIN</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.467,46 €	4.467,46 €	RE nº 6226 de 25/02/2026	ENERTEC ESTUDIO, SL	F 025269	30/04/2025	9.539,46 €
<b>2025/10535 SANCHEZ BERRIEL SOLEDAD</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
5.000,00 €	5.000,00 €	RE nº 6769 de 02/03/2026	MATEO BOTERO FORONDA	2022000618	04/04/2025	20.185,37 €
<b>2025/10436 BARRECA, DIEGO</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
2.756,25 €	2.756,25 €	RE nº 5927 de 24/02/2026 RE nº 6781 de 02/03/2026	MAGNOLIA ACOSTA SUÁREZ	2025F65	19/06/2025	6.510,00 €
<b>2025/9290 GONZALEZ LIMA, FLORINDA</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
5.000,00 €	4.885,24 €	RE nº 5852 de 23/02/2026	SOLARFUER GESTION RENOVABLES, SL	89	07/10/2024	5.100,95 €
			DAVID JOSÉ CARMONA CANO	#F250002	15/01/2025	2.786,62 €
			DAVID JOSÉ CARMONA CANO	#F250013	06/03/2025	1.317,49 €
			DAVID JOSÉ CARMONA CANO	#F250038	03/07/2025	565,41 €
<b>2025/10396 BILLI, ALBERTO</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
5.000,00 €	5.000,00 €	RE nº 7610 de 08/03/2026	LILIAM RODFER, S.L.	F250118	08/07/2025	12.221,54 €
<b>2025/9302 GUTIERREZ HERREROS, GREGORIO</b>						
Subvención	Subvención justificada	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
3.502,19 €	3.502,19 €	RE nº 6461 de 26/02/2026	GEINVERSTEC, SL	FTV051_2025	24/06/2025	7.004,38 €

**SEGUNDO:** En el caso de haber recibido alguna otra subvención, ayuda, ingreso o recursos para la misma actividad, en la que deba aportar el justificante descrito, deberá adjuntar con el mismo el certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno a efectos de que se tenga constancia de que el mismo ha sido subvencionado por el Cabildo Insular de Fuerteventura, no pudiendo en ningún caso la suma total de las ayudas percibidas, ser superior al coste total de la instalación que se subvenciona.

**TERCERO:** El/la beneficiario/a estará sujeto a las condiciones de reintegro, infracciones administrativas y responsabilidades en materia de subvenciones, así como al control financiero, conforme a lo dispuesto en las bases 40,41 y 42 de las Bases Reguladoras.

**CUARTO) Notificar** al interesado la resolución que se dicte, y dar traslado de la misma al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.